



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP1954_2: Desarrollar actividades relacionadas con la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP1954_2: DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, SUPERVIVENCIA Y ASISTENCIA SANITARIA A BORDO".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Aplicar las medidas y acciones recogidas en el plan de seguridad en el trabajo, para evitar daños a las personas, instalaciones a bordo y medio marino, aplicando la normativa de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Utilizar las escalas y planchas para acceder (embarque o desembarque) al buque o al puerto, siguiendo procedimientos establecidos para facilitar la incorporación de la tripulación.	☐	☐	☐	☐
1.2: Iluminar las cubiertas de trabajo y los pasillos, comprobando que disponen de cabos de seguridad y barandillas para facilitar los accesos.	☐	☐	☐	☐
1.3: Comunicar la información sobre las maniobras que pudieran ocasionar modificaciones repentinas de rumbo o embarque peligroso de olas a la tripulación que trabaja sobre cubierta, advirtiéndola de posibles cambios en la navegación para actuar con inmediatez.	☐	☐	☐	☐
1.4: Acometer los trabajos sobre cubierta bajo la supervisión de un responsable de seguridad, estableciéndose una comunicación directa y segura entre éste y el puente de mando, para prevenir situaciones de peligro (cubierta engrasada, despojos de pescado, estiba incorrecta de los aparejos), utilizando medios protectores apropiados.	☐	☐	☐	☐
1.5: Efectuar el laboreo con cabos y alambres utilizando los medios protectores establecidos y los métodos y procedimientos (código unificado de señales, tensión de cabos y alambres) para garantizar la seguridad de la tripulación.	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐



1: Aplicar las medidas y acciones recogidas en el plan de seguridad en el trabajo, para evitar daños a las personas, instalaciones a bordo y medio marino, aplicando la normativa de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.6: Proteger los equipos eléctricos e instalaciones de sustancias peligrosas según procedimientos establecidos (señalización, etiquetado, encerramiento, entre otros) para favorecer su identificación y la seguridad de la tripulación.				
1.7: Comprobar la habitabilidad de los espacios dedicados a la tripulación en cuanto a iluminación, ventilación y temperatura confortables con independencia del estado de la mar para garantizar su confort.	☐	☐	☐	☐
1.8: Aplicar las medidas a tomar para evitar la contaminación marina (desechos, crudo, aceites y otros productos refinados) de acuerdo a la normativa de protección medioambiental establecida, eliminándola en instalaciones de recepción en puertos o dándola un tratamiento a bordo o su mantenimiento hasta depositarla en un punto de recepción.	☐	☐	☐	☐

2: Comprobar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de seguridad para garantizar la prevención de incendios a bordo, previa evaluación de las amenazas a la protección marítima y el mantenimiento de protocolos de comunicación para los buques, entre otros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Estibar los materiales combustibles e inflamables para su transporte, si procede, teniendo en cuenta los riesgos de incendio que su naturaleza conlleva, las medidas de seguridad y de protección medioambiental.	☐	☐	☐	☐
2.2: Observar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas relativas a posibles fuentes de ignición (máquinas, circuitos eléctricos, mantenimiento, entre otros) causantes de incendios en instalaciones, servicios y acomodaciones para evitar riesgos para la tripulación y el buque.	☐	☐	☐	☐
2.3: Conectar el sistema de detección de incendios, teniendo en cuenta la activación de la alarma, la central de detección de monóxido de carbono (CO) que garantice la respiración para las personas, reloj temporizador, entre otros, procediendo posteriormente a comprobar su funcionamiento para poder informar a la tripulación en caso de peligro.	☐	☐	☐	☐
2.4: Conectar el sistema monitorizado de detección y extinción automático de incendios activando el sensor o detector, y realizando pruebas que garanticen la funcionalidad, para poder extinguirlo al inicio con medios manuales.	☐	☐	☐	☐



2: Comprobar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de seguridad para garantizar la prevención de incendios a bordo, previa evaluación de las amenazas a la protección marítima y el mantenimiento de protocolos de comunicación para los buques, entre otros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.5: Revisar las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción en el buque asegurando su disposición para su uso inmediato.	☐	☐	☐	☐
2.6: Comprobar la señalización contra los incendios garantizado que es la indicada según las normas de seguridad, procediendo a su corrección o a su ajuste cuando no es la requerida.	☐	☐	☐	☐

3: Realizar operaciones de emergencia en situaciones de lucha contra incendios a bordo, para favorecer la calidad de su aplicación en situaciones reales siguiendo el procedimiento y los medios establecidos en cada caso, para su extinción.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Extinguir los pequeños incendios reales o simulados para evitar situaciones de mayor peligro, utilizando los extintores portátiles establecidos.	☐	☐	☐	☐
3.2: Extinguir los incendios extensos reales o simulados producidos por hidrocarburos u otros agentes combustibles o inflamables utilizando los aspersores, dispositivos móviles para lanzar espuma o productos químicos en polvo, según lo establecido en cada caso.	☐	☐	☐	☐
3.3: Extinguir los incendios reales o simulados en espacios cerrados y llenos de humo para evitar su propagación, utilizando el agente extintor con ayuda de un equipo de respiración autónomo.	☐	☐	☐	☐
3.4: Ejecutar la operación de salvamento para garantizar la integridad de la tripulación, utilizando un equipo de respiración autónomo en espacios cerrados y llenos de humo.	☐	☐	☐	☐



4: Ejecutar operaciones de emergencia a bordo, abandono del buque, supervivencia en la mar, búsqueda y rescate de náufragos y desaparecidos, para garantizar una actuación real efectiva aplicando las técnicas establecidas para cada situación, teniendo en cuenta la normativa aplicable de riesgos laborales.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Ajustar la actuación en los ejercicios periódicos correspondientes a las llamadas de emergencia en el buque a lo establecido en la normativa de seguridad aplicable (número de ensayos, tipo de prácticas, entre otros) para favorecer una actuación efectiva.	☐	☐	☐	☐
4.2: Utilizar los equipos individuales y colectivos de salvamento (chalecos, trajes de inmersión), una vez señalizados y revisados siguiendo el "programa planificado de mantenimiento" para su identificación y localización efectiva.	☐	☐	☐	☐
4.3: Realizar la puesta a flote de las embarcaciones de supervivencia, el embarque en las mismas y la maniobra en cualquier circunstancia y situación para prevenir posibles necesidades.	☐	☐	☐	☐
4.4: Efectuar el adrizado de la embarcación volteada en cualquier circunstancia de mar y viento para favorecer su disponibilidad.	☐	☐	☐	☐
4.5: Ejecutar el abandono del buque previniendo los efectos de la inmersión en el mar, utilizando las técnicas y procedimientos apropiados, según las circunstancias para salvar a la tripulación.	☐	☐	☐	☐
4.6: Organizar la supervivencia a bordo de balsas y botes, en su caso, teniendo en cuenta aspectos emocionales, meteorológicos (exposición a la intemperie, hipotermia) y circunstancias (peces peligrosos, fuego, aceite) para favorecer la utilización de los recursos.	☐	☐	☐	☐
4.7: Utilizar los dispositivos radioeléctricos y los equipos con los que se pueden emitir señales de socorro, tanto a bordo como en las embarcaciones de supervivencia para facilitar la comunicación con los grupos de rescate u otros buques.	☐	☐	☐	☐
4.8: Ejecutar las maniobras de recogida de náufragos, agrupamiento de embarcaciones de supervivencia, así como las acciones necesarias en las operaciones de búsqueda y rescate de acuerdo a los procedimientos y normas establecidos para salvar al mayor número de personas.	☐	☐	☐	☐



5: Realizar operaciones vinculadas con las medidas urgentes de asistencia sanitaria a enfermos y accidentados en el buque para favorecer la calidad en la asistencia, aplicando las técnicas y protocolos requeridos en cada situación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Revisar el botiquín del buque, poniéndole al día y colocándolo en lugar de fácil acceso para su uso inmediato, identificándose los medicamentos y el material de cura.	☐	☐	☐	☐
5.2: Colocar el accidentado en estado de inconsciencia en la posición requerida según el manual de medidas urgentes, para aplicar la reanimación cardiorrespiratoria en caso de necesidad.	☐	☐	☐	☐
5.3: Tratar la hemorragia interna/externa del accidentado aplicando las medidas sanitarias establecidas para intentar controlar la pérdida de sangre en el menor tiempo posible.	☐	☐	☐	☐
5.4: Tratar las quemaduras causadas por corriente eléctrica, efecto del calor o frío aplicando las medidas indicadas en el manual de medidas urgentes para mantener la zona húmeda y limpia.	☐	☐	☐	☐
5.5: Reconocer las fracturas, luxaciones y lesiones musculares para practicar las medidas de inmovilización necesarias, aplicándolas de forma completa en caso de sospecha de posibles lesiones de la columna vertebral.	☐	☐	☐	☐
5.6: Tratar los accidentados por intoxicación (alteraciones digestivas como vómitos, diarrea, dolores abdominales, así como disminución o pérdida de la conciencia y alteraciones respiratorias) ateniéndose a las normas y mecanismos propios de estas situaciones, minimizando las posibles secuelas para controlar las constantes vitales del intoxicado y tratar de identificar el tóxico para comunicarlo al médico.	☐	☐	☐	☐
5.7: Aplicar la atención sanitaria a naufragos especialmente en los casos de hipotermia, congelación, deshidratación y asfixia por inmersión de acuerdo a los procedimientos establecidos para restablecer su salud.	☐	☐	☐	☐
5.8: Recepcionar el informe médico elaborado por el facultativo en función de la situación de salud que presenta la persona enferma/herida y según procedimientos sanitarios establecidos, para llevar a cabo la evacuación en caso de que la atención no sea posible prestarla a bordo.	☐	☐	☐	☐

6: Realizar operaciones de emergencia en situaciones de inundaciones de compartimentos del buque, para proteger la integridad de la tripulación según procedimientos de seguridad establecidos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Revisar las instalaciones fijas y equipos portátiles de achique asegurando la disposición para su uso inmediato.	☐	☐	☐	☐
6.2: Acondicionar los mamparos y las vías de agua ante situaciones de inundación, apuntalando y taponando respectivamente, teniendo en cuenta factores como la localización, resistencia, entre otros, para evitar el aumento de presión del agua que pueda producir sucesivas inundaciones, poniendo en peligro al barco y a su tripulación.	☐	☐	☐	☐
6.3: Achicar los espacios inundados extrayendo (bombear y/o agitar) los efluentes resultantes de la operación de la planta (agua, hidrocarburos y aceites), para evitar la contaminación hacia el exterior.	☐	☐	☐	☐

7: Controlar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de seguridad a bordo para preservar las condiciones de habitabilidad en el buque, impulsando la práctica de las mismas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Gestionar las medidas de control y prevención de riesgos, transmitiéndolas al personal a su cargo y adoptando las decisiones técnicas y organizativas que procedan en función de la situación.	☐	☐	☐	☐
7.2: Promover los comportamientos seguros, las actuaciones preventivas básicas, tales como orden, la limpieza, señalización y el mantenimiento en general entre el personal a su cargo, favoreciendo el interés y la cooperación.	☐	☐	☐	☐
7.3: Revisar el estado del lugar de trabajo y su entorno para comprobar las condiciones de ruidos, ventilación, iluminación, temperatura, entre otras y, en su caso, informando a la persona responsable y aplicar los procedimientos de actuación previstos en el plan de prevención de riesgos.	☐	☐	☐	☐
7.4: Organizar la aplicación de las medidas de protección y seguridad, y de prevención de riesgos asociados a incendios, inundaciones y contaminación del medio marino, entre otras, con arreglo a los procedimientos establecidos en el plan de seguridad a bordo.	☐	☐	☐	☐

7: Controlar el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de seguridad a bordo para preservar las condiciones de habitabilidad en el buque, impulsando la práctica de las mismas.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.5: Revisar los procedimientos o instrucciones relacionados con las medidas de seguridad y, en su caso, se procede a su actualización en función de la experiencia adquirida, proponiendo mejoras en las mismas.	☐	☐	☐	☐
7.6: Inspeccionar el estado de los equipos de seguridad y medios de protección colectivos e individuales para comprobar su mantenimiento en estado de uso y su empleo conforme a las necesidades de la actividad e informar, en su caso, de los elementos deteriorados o no aptos para su reposición.	☐	☐	☐	☐
7.7: Controlar las comunicaciones internas entre el puente, el servomotor y la cámara de máquinas en casos de emergencia, para verificar el funcionamiento de los equipos y poder transmitir la información oportuna.	☐	☐	☐	☐
7.8: comprobar la situación de las vías y salidas de emergencia garantizando que están expeditas, señalizadas y de apertura fácil para casos de emergencia.	☐	☐	☐	☐